

Z. SÁNCHEZ SÁNCHEZ (dir.): *Regulación con prospectiva de futuro y de consenso. Gobernanza anticipatoria y prospectiva administrativa*, Cizur Menor, Aranzadi, 2022, 640 págs.

Una de las muchas lecciones que nos ha dejado tras de sí la pandemia y la crisis provocada por la COVID-19 es la necesidad de estar preparados para múltiples contingencias que puedan surgir de forma súbita y con efectos globales y duraderos. El derecho en general y los poderes públicos en particular deben prestar oídos a estas enseñanzas y reparar la forma de actuar que venían desarrollando toda vez que el planeta nos ha dado este toque de atención. En la presente obra se defiende que, con carácter general, el modelo político-administrativo actual es cortoplacista y se centra en planificar políticas públicas reactivas que, como tales, nacen al rebufo de los acontecimientos y se ven atropelladas por estos en su ejecución. Además, la sociedad y la forma de gobierno actual es egoísta; se ha degradado el concepto de interés general, cuya protección exige una visión de conjunto que atienda las necesidades presentes y las de las generaciones futuras, pasando a centrarse en satisfacer los oídos de los ciudadanos más ruidosos sin pensar en más que en la reelección.

Sánchez Sánchez, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, acompañada de un amplio equipo multidisciplinar de grandes expertos, proponen en esta monografía distintas reflexiones sobre cómo aplicar los cambios que se han demostrado necesarios en la forma de planificar, de regular y de hacer política en España. Lo hacen sobre la base de las nuevas corrientes que se vienen desarrollando a nivel comparado y sobre la idea de la *Prospectiva*, también conocida como *gobernanza anticipatoria* o *Foresight*, conceptos que vienen a proponer una regulación y una Administración que ofrezca una gestión pública preventiva y de largo plazo que proteja los intereses presentes y futuros de forma eficaz. Administrativistas, pero también constitucionalistas, penalistas, así como filósofos del derecho, sociólogos, historiadores y otros grandes expertos en la materia, nacionales e internacionales, ofrecen peculiares e interesantes enfoques sobre los cuales construir una planificación administrativa de largo plazo y diseñar una estrategia de país sostenible y resiliente.

La obra se organiza para ello en cinco grandes partes. La primera, «Bases conceptuales», trata de ilustrar al lector sobre el concepto mismo de prospectiva y lo intenta hacer sobre la base de las experiencias desarrolladas especialmente desde Francia o Estados Unidos. Destaca aquí cómo Sánchez Sánchez, mediante su capítulo titulado «Administración, previsión y regulación resistente al futuro», reflexiona sobre la necesidad de fortalecer el derecho administrativo añadiendo esta prevención por la que aboga la prospectiva a sus instituciones y sus procedimientos, para que así la actividad administrativa alcance un mayor nivel de eficacia. Para ello también defiende una mayor inclusión del ciudadano en esta labor de planificación de su presente y su futuro. Por su parte, Rivero Ortega se centra, en «La administración del futuro: gobierno de la previsión», en analizar los

instrumentos de los que tanto la Administración como el Gobierno deben hacer uso para crear estas políticas preventivas y de futuro. Al margen de ideas y cavilaciones propias, es interesante apreciar cómo el uso de la inteligencia artificial, tan presente en estos días, puede servir a esta metodología.

El resto de las partes de esta obra colectiva ofrecen planteamientos y posibles propuestas o soluciones desde políticas o ámbitos concretos. En la parte segunda de la obra, «Prospectiva administrativa, regulación y políticas públicas sectoriales», se reflexiona sobre la aplicación de esta prospectiva en el conjunto de la regulación y de las políticas públicas sectoriales. Uno de ellos sería el ámbito sanitario y biomédico en el que Eiros Bachiller propone en su capítulo «La prospectiva en el ámbito de la investigación biomédica: una mirada desde la teoría de la regulación y la bioética» la inclusión de la prospectiva como un método en el que se entremezcle el debate intelectual y técnico para así ofrecer una visión holística de todas las cuestiones en materia de salud y, por ende, una regulación eficaz adaptada a la realidad social de cada momento y acogida por la mayoría de la ciudadanía. Participación y protección del ciudadano es precisamente también el objeto de la aportación de Jiménez Franco, titulada «Prospectiva administrativa y la futura ley de protección de los informantes», donde este ofrece sus reflexiones y propone la inclusión de estas nuevas metodologías *largoplacistas* y de consenso aprovechando la transposición de la Directiva 2019/1937 relativa a la protección de los informantes. En ella elabora una enriquecedora construcción de la figura del informante, que no denunciante, que resultaría esencial en este derecho con prospectiva en el que se pretende incorporar al ciudadano, tanto presente como futuro, en todo el proceso de elaboración y aplicación de las normas y políticas públicas.

Se deja fuera de este análisis sectorial, por tener entidad propia, la cuestión medioambiental. Esta tiene dedicada una parte, la quinta, que aquí adelantamos, bajo el título «Futuro sostenible». La importancia de analizar con atención a la política medioambiental radica en que es una de las pocas que actualmente toma en cuenta ya los derechos e intereses de las generaciones futuras y apuesta por la adopción de medidas de muy largo plazo. Bajo las reflexiones de la presente obra, la política medioambiental se convierte así en una política con prospectiva que puede servir de ejemplo a las demás, si bien aún queda mucho camino por recorrer y avanzar, según estas ideas, en ella misma. En este sentido destaca la aportación de Andrés Llamas, «El Derecho ante la crisis climática y ambiental: prospectiva e innovación jurídica para un futuro sostenible», donde analiza esas dos vertientes de la política medioambiental: la ya prospectiva y la que puede serlo, proponiendo formas con las que *enfrentar con eficacia el desafío civilizatorio de la crisis climática y ambiental*. Dentro de ese *futuro sostenible* que rubrica esta quinta parte, Rodríguez García analiza en «Empleo, medio ambiente y generaciones futuras: un análisis comparado de los planes de recuperación de España, Portugal e Italia» la gestión que se viene realizando, en España y a nivel comparado, de dos de los escenarios más importantes para esas generaciones futuras a las que la prospectiva quiere reconocer de forma expresa, como son el empleo y el medio ambiente.

Retomando el orden que ofrece esta obra colectiva, el análisis se dirige específicamente al ámbito de la Administración local, a través de seis capítulos reunidos bajo el título «Prospectiva administrativa, administración local y desarrollo económico para generaciones futuras». En uno de ellos, García Rubio ofrece un completo e interesante examen de las medidas de recuperación económica tomadas ante la crisis del COVID, así como la adecuación del uso dado a los fondos europeos realizado en España en «Next Generation y organización local». Ahí se observa cómo, pese a que las estrategias lideradas por la Unión Europea y aplicadas por cada Estado miembro son centralizadas, tanto en su elaboración como ejecución, en España se impone la terna formada por el modelo de Estado descentralizado español, la autonomía local y el principio de subsidiariedad, por lo que los entes locales se convierten en pieza esencial en esta recuperación. La Administración local asume así un papel tanto activo en la ejecución de las medidas de recuperación, como pasivo, por ser destinataria de parte de esas ayudas, algo que debería aprovechar para modernizarse y adaptarse a las exigencias de la sociedad del presente y del futuro. En otro momento, Gómez Manresa pone de ejemplo de técnicas *anticipatorias y prospectivas* en el ámbito autonómico y local aquellas que, en el contexto de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, implementan a sus previsiones el riesgo de inundación y actúan con esa prevención en mente. Lo hace a través del capítulo «El riesgo de inundación como condicionante de los usos del suelo». Otro de los ámbitos nucleares a nivel local y que, además, representa uno de los grandes problemas de futuro que deben afrontarse adecuadamente sin dilación es el relativo a la despoblación del medio rural. Este complicado reto es el que enfrentan Domínguez Álvarez y Fernando Pablo en «La transformación del ordenamiento jurídico como palanca frente al reto demográfico y territorial: la importancia de articular un auténtico observatorio de derecho rural». Bien afirman ahí los autores que el problema de la despoblación no es más que el producto de una *mala praxis* del poder público y de la *inacción institucional*, en parte fruto del desconocimiento total de la realidad objeto de regulación. Tiempo es, por tanto, de afrontar su solución a largo plazo, incorporando adecuadamente todos los intereses en juego. Ese es el objetivo al que apuntan estos autores, proponiendo opciones, planteando alternativas desde el derecho comparado y todo hasta llegar a la implementación de instrumentos *tangibles de discriminación jurídica-positiva en favor de ese medio y de las personas* que viven en él. Otro de los grandes retos por el que pasa la Administración local y que también se ha visto necesario modificar tras la pandemia es el relativo al turismo, que analiza Melgosa Arcos en su capítulo «La transición hacia una economía circular en el sector turístico». El turismo, siendo uno de los ejes centrales de la economía del país, debe mantener su modelo de crecimiento, pero hacerlo de forma sostenible, tanto para los ciudadanos que conviven con él como para con la naturaleza. Uno de los nexos que pretende conectar todos esos intereses y avanzar sobre estrategias duraderas en el largo plazo es la economía circular, instrumento fundamental para impulsar estos cambios, que se analiza en este capítulo de la mano de la Estrategia Española de Economía Circular «España Circular 2030».

La última parte que resta por comentar de esta monografía, la cuarta, arroja luz sobre dos de los elementos esenciales del concepto de prospectiva, que deben ser integrados en todos los ámbitos precedentes. Estos son la democracia deliberativa y la figura de las generaciones futuras, sobre las cuales se especula en esta última parte, «Diálogos de consenso y generaciones futuras». Destacan aquí Rivero Ortega y García Jiménez, quienes en su aportación «¿Quién y cómo debería pensar en el largo plazo? Gobernanza anticipatoria, buenas prácticas y comisiones de futuro en el parlamento», recuperan parte de las bases iniciales y muestran la peculiar *caja de herramientas* que, a su juicio, requiere la prospectiva estratégica. Un instrumento expuesto aquí es la Oficina Nacional de prospectiva y Estrategia a Largo Plazo, creada en enero de 2020 bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno, a imagen de la diseñada de forma pionera, allá por el año 1976, bajo la denominación de Instituto Nacional de Prospectiva y que fue suprimida en 1982.

En definitiva, esta es una obra que invita a la reflexión y, sobre todo, a buscar el avance de una ciencia tan antigua como es el derecho, pues también debe adaptar sus instrumentos e instituciones a los nuevos tiempos. Sin duda, parece ser una necesidad, a todos los niveles, diseñar políticas públicas que busquen algo más que el rédito inmediato y construyan una sociedad basada en un modelo estable y de crecimiento sostenible.

Sara García García
Universidad de Valladolid

FRANCISCO VELASCO CABALLERO y M. MERCÈ DARNACULLETA GARDELLA (dirs.): *Manual de Derecho administrativo*, Madrid, Marcial Pons, 2023, 889 págs.

El año 2023 ha visto la publicación de una obra que indiscutiblemente se alza como una joya en el ámbito del derecho administrativo en España: el *Manual de Derecho administrativo*, elaborado bajo la dirección de Francisco Velasco Caballero y M. Mercè Darnacullea Gardella y publicado por la prestigiosa editorial Marcial Pons. Este compendio académico merece una atención detenida y profunda por su excepcionalidad en múltiples aspectos, que lo consolidan como una obra de referencia en este campo del conocimiento.

Desde su presentación, el *Manual de Derecho administrativo* demuestra un compromiso inquebrantable con la excelencia académica, lo que lo convierte en una obra esencial en el campo del derecho administrativo en España. Este manual destaca por su dedicación meticulosa y su capacidad para adaptarse a las cambiantes demandas del entorno educativo y legal, que se puede hallar gratuitamente en formato digital en la página web localizada expresamente en esta dirección en línea: <https://tinyurl.com/yk4ethkm>.

Una de las piedras angulares de este manual es su meticulosa adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, un marco que busca armonizar y